

D. Joan Groizard Payeras, en nombre y representación de la E.P.E. “Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía” (IDAIE), M.P, actuando en su calidad de Director General del IDAE, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto nº 191/2020, de 28 de enero (BOE 29 de enero de 2020).

C E R T I F I C A

Que esta Entidad Pública no dispone de medios personales y materiales propios para realizar las funciones correspondientes a SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS PLANTAS ORNAMENTALES DE LOS EDIFICIOS DEL IDAE

Que el periodo de duración del contrato será de UN AÑO (1), prorrogable por otro año adicional, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la documentación de contrato.

Que el valor estimado del contrato es de 40.000,00 más el IVA correspondiente, incluyendo la prórroga posible, financiándose con cargo Geco 425 - MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAS PLANTAS ORNAMENTALES DE LAS SEDE DE IDAE.

Y para que conste y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a fin de emitir informe de insuficiencia de medios por parte de IDAE y la necesidad del contrato, expido la presente en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

A propuesta de
DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
(Firmado digitalmente)

EL DIRECTOR INSTITUTO PARA LA
DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA
(Firmado digitalmente)